

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Trece (13) de Diciembre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez proceso ordinario No. 2019–00798, informándole que el Juzgado Diecisiete (17) Laboral del Circuito de Bogotá D.C., confirmó la sentencia proferida por este despacho judicial el 23 de abril de 2021.

Para dar cumplimiento a lo resuelto por el superior se procede a hacer la correspondiente liquidación de costas a cargo de la demandada, COMUNICAN S.A. -EL ESPECTADOR.

AGENCIAS EN DERECHO

Única Instancia	\$1.500.000,00
Apelación	\$400.000,00
La secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$1.900.000,00


SUSANA GARCÍA LOZANO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En primer término, se OBEDECERÁ Y CUMPLIRÁ lo resuelto por el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se entrará a analizar la liquidación realizada por la secretaria del Despacho, teniendo en cuenta que se cumplen con todos y cada uno de los requisitos contenidos en el numeral 2, 3 y 4 del precitado artículo, se aprobará la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 5 íbidem.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte demandante título judicial No. 400100008708439 del 14 de diciembre de 2022 por valor \$ 36.378.735,00, el cual fue consignado por la demandada.

Finalmente, se ordenará que una vez en firme el presente proveído se ingrese el proceso al despacho para resolver sobre la entrega de los títulos judiciales.

Como consecuencia de los argumentos anteriores, el JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por el Juzgado 17 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho.

TERCERO: INGRESAR nuevamente el proceso al despacho para resolver sobre la entrega del título judicial.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 07 de Fecha 31- 01- 2023

Derly Susana García Lozano

Secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA PRIETO RAMÍREZ
Juez

SGL.

Firmado Por:
Vanessa Prieto Ramirez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 04
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86965e9a5bd2b46c902a2b667f6991980b58abe6d253965997aad72d6973d4b1**

Documento generado en 30/01/2023 04:57:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>